

\$9.

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



## BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### Asistentes

D. DOMINGO DELGADO PINO  
D. MANUEL FERNÁNDEZ SOLÍS  
D<sup>a</sup>. NOELIA ROMERO MORENO  
D. JOSÉ ADOLFO FERNÁNDEZ DÍAZ  
D<sup>a</sup>. LORENA CHACÓN BALLESTEROS

### Ausentes:

NINGUNO

### Secretaría Accidental

D<sup>a</sup>. MARTA GÓMEZ OJEDA

En Burguillos siendo las 13:40 horas del día arriba indicado se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la alcaldía de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y la Secretaria Accidental, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el

## ORDEN DEL DÍA

### PUNTO 1º. LICENCIAS DE OBRAS.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnico y jurídico favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

### EXP. 226/2014: LICOBRA 70.

Otorgar a **D. José Arteaga Peña**, licencia urbanística para adecuación de local, mediante demolición de tabiquería, alicatado de paredes en una superficie de 20,00 m<sup>2</sup>., apertura de

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR71vw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR71vw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR71vw==</a> |         |                     |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



huecos en fachada y puerta de acceso a segunda planta, así como instalación eléctrica completa y enfoscados, en C/ Gustavo Adolfo Bécquer N° 1, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbano Consolidado.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial y comercial en planta baja.

Finalidad y uso de la actuación: Adecuación de local, mediante demolición de tabiquería, alicatado de paredes en una superficie de 20,00 m2., apertura de huecos en fachada y puerta de acceso a segunda planta, así como instalación eléctrica completa y enfoscados.

Presupuesto de ejecución material: 1.032,66 euros.

Situación de las obras: C/ Gustavo Adolfo Bécquer N° 1, Burguillos.

R.C. N°: 8242101TG3684S0001XS.

Promotor: D. José Arteaga Peña.

Plazo para el inicio de la obra: 6 meses.

Plazo para la terminación de la obra: 1 año. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

**EXP. 62/2019: 2019/LOE-02/000001.**

Otorgar a **D. Sergio Gil Gil**, licencia urbanística para ejecución de muro perimetral sobre el existente, de dimensiones 15,00 m. a fachada y 22,68 m. de fondo; y a una altura total de 2,00 m, en C/ Hinojos N° 41, de esta localidad.

Clasificación del suelo objeto de actuación: Suelo Urbanizable Transitorio.

Calificación del suelo objeto de actuación: Suelo Residencial.

Finalidad y uso de la actuación: Ejecución de muro perimetral sobre el existente, de dimensiones 15,00 m. a fachada y 22,68 m. de fondo; y a una altura total de 2,00 m.

Presupuesto de ejecución material: 9.596,24 euros.

Situación de las obras: C/ Hinojos N° 41, Burguillos.

R.C. N°: 8335102TG3683N0001EP.

Promotor: D. Sergio Gil Gil.

Redactor del Proyecto el Arquitecto: D. Carlos Javier Ceba Alcón.

Visado del Proyecto por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla en fecha 25/07/2019 y con número de visado 19/002499-T001.

| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Plazo para el inicio de la obra: 1 año.

Plazo para la terminación de la obra: 3 años. Es posible solicitar prórroga.

Condiciones especiales: Ninguna.

### CONDICIONES GENERALES DE LAS LICENCIAS DE OBRA.-

Las obras deberán ejecutarse de conformidad con las condiciones generales aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 7 de septiembre de 2011 de las cuales se dará traslado al interesado.

### PUNTO 2º. AUTORIZACIONES PARA INSTALACIÓN DE CUBA.

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de ocupación de la vía pública que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares, y que su utilización está sometida a previa licencia.

Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse la cuba será por tiempo determinado y no indefinido y para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia, la Junta de Gobierno Local, acuerda:

### EXP. 225/2014-URB.:

Solicitante: D. José Arteaga Peña.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Gustavo Adolfo Bécquer Nº 1.

Duración: 10 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 ml x 2 ml.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. José Arteaga Peña, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

### **EXP. 60/2019: VPU-01/000031:**

Solicitante: D. Sergio Gil Gil.

Objeto y Situación de la ocupación: Cuba en C/ Hinojo N° 41.

Duración: 4 días.

Superficie a ocupar: Con unas dimensiones aproximadas de 3,00 ml x 2,20 ml.

Primero.- Autorizar temporalmente para el período indicado a D. Sergio Gil Gil, desde la notificación del presente acuerdo, la ocupación de vía pública con cuba, en el lugar que se señala, como uso común especial del dominio público local, ocupando la superficie que igualmente se indica y sujeta al pago de la tasa correspondiente.

Segundo.- No obstante lo anterior, por personal de este Ayuntamiento se determinará la ubicación física exacta de la ocupación en la vía pública, por lo que deberán atenerse en todo momento a lo establecido por ellos.

### Tercero.- CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

- 1.- No se procederá al depósito de ningún material hasta estar en posesión de la licencia de obra y sin la autorización expresa y escrita del Ayuntamiento sobre ocupación de la calle y no se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales o escombros sobre la acera o calzada.
- 2.- Se deberá señalar debidamente la ocupación de la calle con vallas y señales protectoras para conocimiento de personas y vehículos.
- 3.- El titular de la obra será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de los materiales.
- 4.- Transcurrido el plazo de autorización el solicitante deberá dejar limpia y barrida la superficie ocupada antes de retirar las señales y vallas protectoras que después también retirará.

| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



### **PUNTO 3º. LICENCIA DE MODIFICACIÓN DEL USO.**

Examinados los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos favorables obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 la Junta de Gobierno Local adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

#### **EXP. 4/2019:URB-01/000004:**

**Aprobar a D. José Pichardo Romo** Licencia de Modificación del Uso de garaje a local comercial, del inmueble sito en C/ Sol Nº 10, de esta localidad, Referencia Catastral: 8044401TG3684S0001FS, en suelo Clasificado como Suelo Urbano Consolidado y Calificado como Residencial/Casco Histórico de conformidad con el Proyecto Técnico de modificación de uso redactado por el Arquitecto D. Francisco Javier Hernández Jaramillo de fecha 13 de mayo de 2019 con visado nº 19/001562-T001 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla.

### **PUNTO 4º. AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA PARA VENTA AMBULANTE EN DIVERSAS CALLES DEL MUNICIPIO:**

#### **EXP. 41/2019: 2019/VPU-01/000019.**

Vista la solicitud formulada por D. Bernabé Jiménez Hermoso, para la ocupación de vía pública para venta ambulante de dos puestos de venta de juguetes, globos y chucherías para la festividad de la Virgen del Rosario (4 y 6 de Octubre de 2019) en el recorrido procesional.

Solicitante: **D. Bernabé Jiménez Hermoso.**

Situación de la ocupación: Varias Calles del Municipio.

Duración: 2 días (4 y 6 de Octubre 2019).

Superficie: 2,00 m. x 0,80 m.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino<br>Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
| Observaciones                  |   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         | Página<br>5/10      |



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25

EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



Considerando lo establecido en los arts. 29 y 30 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, respecto al uso común especial, que es aquel en el que concurren circunstancias singulares de peligrosidad, intensidad de uso u otras similares. Visto igualmente el art. 57 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 7/1999 y considerando que el uso del dominio público donde ha de ubicarse los dos puestos de juguetes, globos y chucherías serán por tiempo determinado y no indefinido para la finalidad que se expresa en la solicitud de licencia.

Visto lo anterior, y los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar a D. Bernabé Jiménez Hermoso, temporalmente para el período indicado, como uso común especial del dominio público local, la ocupación con dos puestos ambulantes para venta de juguetes, globos y chucherías para la festividad de la Virgen del Rosario 2019 ocupando la superficie que igualmente se indica, durante los días 4 y 6 de Octubre 2019.

Segundo.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

2.- Al finalizar la ocupación concedida, la vía pública deberá quedar en idénticas condiciones a las originales, esto es, limpia y sin desperfectos.

Tercero.- **CONDICIONADO DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.**

1.- No se podrá rebasar la superficie de ocupación autorizada. En ningún caso podrán depositarse materiales sobre la acera o calzada.

2.- El titular de la ocupación será responsable de los perjuicios causados a personas o bienes por la tenencia en la vía pública de la instalación autorizada.

3.- **No podrá obstaculizar el tránsito de procesión y peatones con la instalación.**

### **PUNTO 5º. LICENCIAS DE PARCELACIÓN.**

| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 6/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |





Se han examinado los expedientes tramitados en relación con las solicitudes de licencias urbanísticas que a continuación se señalan y los informes técnicos y jurídicos obrantes en ellos y conforme a lo establecido en los artículos 11 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 171 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019.

Resultando que en los expedientes se ha cumplido con la tramitación prevenida en los artículos 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, LOUA) y 68 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, la Junta de Gobierno Local, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

**EXPTE. 2/2019: URB.**

**Primero.-** Otorgar a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía división de finca rústica de regadío, de superficie 130.397,00 m2., en dos lotes independientes, localizada en el Polígono Nº 5 Parcela Nº 33 (Referencia catastral: 41019A005000330000PG), conforme al Documento Técnico para la Parcelación suscrito por D. José Ortiz Carbonero y siendo sus linderos los siguientes:

- Norte, con Polígono Nº 5 Parcela Nº 32; y Polígono Nº 5 Parcela Nº 9017.
- Sur, con Polígono Nº 5 Parcela Nº 21; Polígono Nº 4 Parcela Nº 6; y Polígono Nº 4 Parcela Nº 9005.
- Este, con Polígono Nº 5 Parcela Nº 22.
- Oeste, con Polígono Nº 5 Parcela Nº 9012; y Polígono Nº 5 Parcela Nº 9023.

Se pretende una segregación para constituir dos parcelas rústicas independientes, cuyas descripciones y linderos son los siguientes:

**Parcela Resultante 1**, con una superficie total de 65.015,00 m2, y cuyos linderos son:

- Norte con Parcela Resultante 2.
- Sur, con Polígono Nº 5, Parcela Nº 21; Polígono Nº 4, Parcela Nº 6; y Polígono Nº 4, Parcela Nº 9005.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 7/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



- Este, con Polígono N° 5, Parcela N° 22.
- Oeste, con Polígono N° 5, Parcela N° 9023.

Esta parcela cuenta con dos edificaciones en su interior, una destinada a almacén agrícola, de superficie 68,00 m<sup>2</sup>.; y otra destinada a vivienda con porche, de superficie 82,00 m<sup>2</sup>., que datan del año 1950, según Certificación Catastral Descriptiva y Gráfica.

**Parcela Resultante 2**, con una superficie total de 65.382,00 m<sup>2</sup>., y cuyos linderos son:

- Norte, con Polígono N° 5, Parcela N° 32; y Polígono N° 5, Parcela N° 9017.
- Sur, con Parcela Resultante 1, y Polígono N° 5, Parcela N° 9023.
- Este, con Polígono N° 5 Parcela N° 22.
- Oeste, con Polígono N° 5, Parcela N° 9012.

**Segundo.-** Las parcelaciones y segregaciones urbanísticas quedarán sujetas a lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes de la LOUA, y a las condiciones establecidas por la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento, en el presente caso, resulta de aplicación el art. 233.3 del PGOU municipal referente al suelo agrícola de regadío, para la finca sita en Polígono 3 Parcela 38, que establece:

a) Parcela mínima: a efectos de edificaciones se mantendrá el parcelario existente a la Aprobación Definitiva del Plan General, con una superficie mínima, en cualquier caso, de 5.000 m<sup>2</sup>. A efectos registrales, se fijará la condición de inedificables para las parcelas segregadas para uso exclusivo agrícola.

b) La superficie máxima ocupada por construcción y/o instalaciones por parcela: 3% para viviendas, 13% para naves agrícolas o ganaderas y almacenes; y 23% para industrial de primera transformación.

c) Distancia mínima a linderos: 5 m.

d) Distancia mínima entre edificaciones en distintas parcelas: 50 m.

e) Asimismo, el proyecto deberá incorporar la correspondiente Evaluación o Informe de Impacto Ambiental, según los casos.

| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 8/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |





## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



**Tercero.-** Informar al interesado que estas licencias urbanísticas se otorgan dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros y que conforme se establece en el art. 66.5 de la Ley 7/2.002 de 17 de diciembre, las licencias municipales sobre parcelaciones y declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el Ayuntamiento, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

**PUNTO 6º. (EXP 107/2018) APROBACIÓN DE LA SEGUNDA Y ÚLTIMA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍA GENERAL POR OTRA DE ALTO AISLAMIENTO EN CEIP MANUEL MEDINA" INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE MEJORAS EN LA CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEVILLA (SUPERA VI).**

Visto el expediente tramitado en relación con la obra mencionada en el encabezamiento y resultando:

1º Que mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de mayo de 2019, se acordó la ejecución de la obra por licitación por un importe de 92.105,26 euros IVA incluido.

2º Que mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 31 de mayo de 2019 se nombró como Coordinador de Seguridad y Salud y como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez y Director Facultativo a la Arquitecta Dª. Noelia Sánchez Martín

3º Que con fecha 2 de julio de 2019 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudica del contrato de ejecución de obras a D. Sebastián González Caro por importe de 74.052 euros, IVA incluido.

4º Que con fecha 9 de agosto de 2019 se ha expedido el acta de comprobación del replanteo e inicio de obras.

5º Que con fecha 5 de agosto de 2019 se ha aprobado por la Junta de Gobierno el Plan de Seguridad y Salud y se ha aceptado el Plan de Gestión de Residuos.

|                                |   |         |                     |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 9/10                |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |



## AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1  
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)  
NIF: P4101900A  
TEL: 95 573 81 25  
EMAIL: [burguillos@dipusevilla.es](mailto:burguillos@dipusevilla.es)



6º Que por el Director de Ejecución de las obras se ha realizado la relación valorada y la Certificación de Obras nº 2 correspondiente al mes de septiembre.

En consecuencia con lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en las normas establecidas en las Bases Reguladoras del Plan Supera VI, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar la Segunda y Última Certificación de las obras denominada "Sustitución de Carpintería General por otra de alto aislamiento" incluida en el Programa Municipal Específico de Mejora de Climatización de Centros Educativos incluido en el Plan Supera VI de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 18.513 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 323-61100 GFA 19100013 del Presupuesto General de conformidad con el informe emitido por la intervención.

**TERCERO.** Notificar el Acuerdo a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos que procedan, así como a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 14,15 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, la Secretaria Accidental, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Domingo Delgado Pino

Fdo.: Marta Gómez Ojeda

| Código Seguro De Verificación: | OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Domingo Delgado Pino  | Firmado | 29/11/2019 09:31:45 |
|                                | Marta Gomez Ojeda   | Firmado | 28/11/2019 14:21:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 10/10               |
| Url De Verificación            | <a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OXTX8Fsvwzyui4iWvR7lvw==</a> |         |                     |

